

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Junio de 1975.-

323/75

Expte. n° 5.159/75 - REF. 1/75

VISTO:

Las presentes actuaciones; atento a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 097/75 de fecha 22 de mayo de 1975 del Departamento de Ciencias Exactas, por la cual se aprueba y pone en vigencia para el primer cuatrimestre del período lectivo 1975 el Programa Analítico de la asignatura "Optativa II" (Análisis), para la carrera del Profesorado en Matemática y Física.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

Lic. VIERTE JUAN PEREZ SAEZ

SECRETARIO ASADEMICO

G. P. M. FRANCISCO R. VILLADA

INTERVENTOR